



GOBIERNO DE CHILE
SUBDIRECCION TECNICA
SUBDEPTO. PROCESOS ADUANEROS

OFICIO CIRCULAR N° 218

MAT.: Validación de la información contenida en el Manifiesto Marítimo electrónico con el DUS

ANT.: Resolución N° 3117 D.O. 22.07.2010
Oficio Circular N° 206 de 05.08.2010

Valparaíso, 16 AGO. 2010

DE: SUBDIRECTOR TECNICO

**A : SRS. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA
CAMARA ADUANERA DE CHILE
ASOCIACION NACIONAL DE AGENTES DE ADUANA**

Con relación al Oficio Circular 206 de fecha 5 de agosto de 2010, informo a ustedes que se ha estimado necesario prolongar el período de marcha blanca de las validaciones cruzadas entre el DUS LEG y el manifiesto marítimo, las que se aplicarán en una fecha próxima a determinar y que se dará a conocer a los interesados oportunamente.

Saluda atentamente a ustedes,

**ESTER VERGARA ORMAZABAL
SUBDIRECTOR TECNICO (S)**

PSS/JTC/SLD
Archivo: MM, Validación DUS Manifiesto Marítimo. Oficio Circular-1

49017